Secretaría de
Educación Distrital

Barrancabermeja, agosto 2026.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 06 AGO 2026
Recibido por:
Radicado 10932-26

Doctor:
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico.
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Asunto: Remisión de **OTROSI ACLARATORIO No. 01 AL INFORME FINAL, ACTA FINAL Y ACTA DE LIQUIDACION N° 2959-26, SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA -CORPOTECC S.A.S.**

Respetado doctor:

De manera atenta me permito remitir la documentación que a continuación se relaciona, para los fines pertinentes:

OTROSI MODIFICATORIO N.º 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION N° 2959-26 SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA -CORPOTECC S.A.S	**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Agradeciendo de antemano su gestión y colaboración.

Cordialmente,

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL (e) DECRETO 408 del 5 de agosto DE 2026.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*	*FECHA*
Elaboró:	JUAN CAMILO SARMIENTO Abogado BECAS S.E.D		Agosto 2026
Aprobó:	Apoyo a la Supervisión Técnica del Programa de BECAS JHON FREDDY RODRIGUEZ QUIÑONEZ		Agosto 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

OTROSI ACLARATORIO No. 01 AL INFORME FINAL, ACTA FINAL Y ACTA DE LIQUIDACION N° 2959-26, SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA -CORPOTECC S.A.S.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
INSTITUCION ASOCIADA:	**CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA -CORPOTECC S.A.S.**
NIT:	**NIT N° 900407388-5.**
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO PARA CONTRATAR:	**Sra. GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO**
CÉDULA:	**No. 51.746.134 de Bogota D.C.**
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR:	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (23.479.125,00)** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (7.043.729,00).** APORTE DEL DISTRITO: **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (16.435.396,00)**
DURACIÓN:	**CUATRO (04) MESES o antes según el calendario academico de la institucion educativa**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	**N° 26-02889 del veintiuno (21) de enero del 2026**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (CEPAA)	**N° 2895 del diecinueve (19) de enero del 2026**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P)	**N° 26-03088 del veintinueve (29) de enero de 2026**
SUPERVISOR:	**LEONARDO SUAREZ SUAREZ-** secretario de Educación O QUIEN HAGA SUS VECES)
FECHA DE INICIO:	**DIECIOCHO (18) de febrero del 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**DIECISIETE (17) de junio de 2026**

En Barrancabermeja, entre los suscritos a saber: **MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN**, en calidad de secretario de Educación (E), quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. **890.201.900-6**, de acuerdo al Decreto número 408 del 05 de agosto de 2026, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**, y por otra parte; la **CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA -CORPOTECC S.A.S** con NIT N° 900407388-5, Representada para efectos del presente convenio por la **SRA. GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.746.134 de Bogota D.C, hemos acordado celebrar la presente **OTROSI ACLARATORIO No. 01 AL INFORME FINAL, ACTA FINAL Y ACTA DE LIQUIDACION N° 2959-26, SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA -CORPOTECC S.A.S**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el día veintinueve (29) de enero de 2026, **CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA -CORPOTECC S.A.S,** suscribió con el **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** el: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, N° 2959-26**, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

b) Que una vez revisado el **INFORME FINAL, ACTA FINAL Y ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION N° 2959-26**, se evidenció que, se incurrió en un error involuntario en los mentados documentos más exactamente en la fecha de terminación del convenio y también se

evidenció en el Secop II que la institución educativa plasmó de manera errónea el numero de la factura, de la siguiente forma:

Frente a la fecha de terminación del convenio, la fecha correcta es el **DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2026.**

Frente al número correcto de la factura, se tiene que es el FECP 3122.

Por lo anterior, se suscribe el presente **OTROSÍ ACLARATORIO N° 01 AL AL INFORME FINAL, ACTA FINAL Y ACTA DE LIQUIDACION N° 0523-25**, el cual se regirá por las siguientes,

CLAUSULAS,

CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR, que la fecha de terminación del convenio, la fecha correcta es el **DIECISIETE (17) de junio de 2026.**

CLAUSULA SEGUNDA: ACLARAR, que el número correcto de la factura, se tiene que es el FECP 3122.

CLAUSULA TERCERA: Que la presente aclaración no modifica ningún otro aspecto jurídicamente relevante de lo contenido en los documentos del presente convenio.

En constancia se Firma por las partes intervinietes a los **seis (06) dias del mes de agosto del 2026.**

Por **EL DISTRITO,**

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
secretario de Educación (E)
CONVENIO DE ASOCIACION
N° 2959-26

Por **CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA -CORPOTECC S.A.S**

Sra. GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO
Representante legal y/o delegado para contratar.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*	*FECHA*
Elaboró:	JUAN CAMILO SARMIENTO Abogado BECAS S.E.D		Agosto 2026
Aprobó:	Apoyo a la Supervisión Técnica del Programa de BECAS JHON FREDDY RODRIGUEZ QUIÑONEZ		Agosto 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			